



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N22-2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
DURANGO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCA A LA:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N22-2019**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN SU TERCERA
ETAPA, PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE DURANGO**

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N22-2019, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN SU TERCERA ETAPA, PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, tiene disponibilidad presupuestaria, para la contratación asignada mediante el oficio número **SFA/303/2019** de fecha 23 de mayo de 2019.

1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los bienes en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el certificado en caso de ser adjudicado), que presenten propuestas susceptibles de cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de la convocatoria	25 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial • Periódico de Mayor Circulación 	
Venta de bases de licitación	25 y 26 de junio de 2019	En la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo	De las 9:00 a las 16:00 horas
Consulta de bases de licitación	25 y 26 de junio de 2019		De las 9:30 a las 14:30 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	28 de junio de 2019		Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2019		A las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2019		A las 10:00 horas
Notificación del fallo	11 de julio de 2019		A las 14:00 horas
Firma del contrato	17 de julio de 2019		A las 15:00 horas

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Personas Morales:

- A. Original y copia simple para su cotejo del poder por conducto de la licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.

- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.

Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.

En caso de que no asista el representante legal o la persona física y sea otra persona quien represente, esta deberá acreditar su personalidad en el acto con original y copia simple de la carta poder donde lo designa para asistir en nombre y representación, adjuntando original y copia de su identificación oficial. El original se le entregara una vez cotejado con la copia.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

Personas Morales:

- A. Copia simple del poder del representante legal.
B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.

En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder que lo designa para asistir a dicho acto; así como original y copia por ambos lados de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), el original se le entregara una vez cotejado con la copia; en caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato a más tardar el día previo estipulado en bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FISICA
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).

En caso de ser proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como, el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **01 de julio de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, podrá asistir puntualmente dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases. Solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecosas o sin relación a la presente licitación no serán atendidas ni aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día **28 de junio de 2019 hasta las 12:00 horas**. De no enviar las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, los cuestionamientos no serán atendidos por la convocante en el entendido de que el representante que asista no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ningún cuestionamiento, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación por otro licitante, las aclaraciones a los interrogantes se señalaran en el acta que se realice al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer el acta y las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta de la junta de aclaraciones, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Todo lo que se desprenda de la junta de aclaraciones forma parte integral de las presentes bases por lo que lo acordado, resulta de cumplimiento dentro de sus propuestas.

2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días **25 y 26 de junio de 2019**.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **25 y 26 de junio de 2019**, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; con un costo de **\$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.),

en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria en cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371; a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día **08 de julio de 2019, a las 10:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado mismo que deberá registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita y debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases. Solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica y demás documentación) las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Una vez revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, las mismas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado, de observarse el incumpliendo de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se generará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo lo realizará la convocante por escrito, señalando

de manera resumida a favor de quien se pronuncia la adjudicación, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, la convocante actuará en términos de las bases, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y su Reglamento, para en su caso sancionar y proceder a la adjudicación, si la propuesta resulta conveniente, será adjudicado a la siguiente postura y perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Lo anterior de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Por circunstancias económicas se podrá ajustar la adquisición de bienes a adquirir o de los servicios a contratar; en tal caso, la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y debiendo enviar copia del fallo a la Contraloría para conocimiento.

De igual forma en el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola ocasión siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **11 de julio de 2019 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes. La falta de firma de los participantes no invalida el acto del fallo emitido por la convocante.

3.2.- MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en las bases, la junta de aclaraciones y a lo ofertado en la proposición del licitante, adjudicado el fallo.

3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - La vigencia de la contratación será de la firma del contrato y hasta el día 30 de diciembre de 2019, según lo establecido en las bases en su **ANEXO 9**; y a entera satisfacción de la convocante.

3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). En los términos del artículo 38 de la Ley de la materia el contrato será firmado dentro de los 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no hacerlo en el plazo indicado, en términos de los previsto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **17 de julio de 2019 a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal del proveedor ganador de la Licitación.

3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La forma de evaluación de la proposición, técnica y económica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 16 de la Ley, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" por método de puntos y porcentajes.

La evaluación para determinar que la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y asignación de puntos se realizará conforme los rubros que se indican:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Empresa	40	Antecedentes y experiencia	40			
		Equipamiento	30			
		Recurso humano	30			
Procedimientos presentados	20	Especificidad	50			
		Innovación	50			
Presentación de prueba del servicio y producto	20	Apoyo terrestre	30			
		Ortofoto	40			
		Modelo digital de elevación	30			
Costos	20	Vuelo realizado	40			
		Ortofoto	20			
		Digitalización y vectorización	20			
		Model digital de elevación	20			

- Los TEMAS, son los aspectos que agrupa la serie de factores que habrán de valorarse y calificarse, a cada tema corresponde un peso (%), que se asigna de acuerdo a la importancia del mismo para contar con la certidumbre sobre la calidad y el cumplimiento del compromiso.
- Los FACTORES determinan la parte específica del TEMA de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.
- A cada FACTOR se le asignan puntos máximos que puede obtener cada participante (Empresa).
- Solamente las Empresas que cumplan con todo lo establecido en la convocatoria para ese FACTORES podrá obtener el máximo de puntos.
- A todas la Empresas que cumplan con el FACTOR, se le asignan los puntos correspondientes al mismo.
- Al final se suman los puntos que cada Empresa obtenga y multiplica por el Peso que al TEMA le corresponde. Dando con esto una calificación a cada Empresa en ese TEMA.

Ejemplo:

TEMA: Empresa

-En la convocatoria se solicita demostrar con documentos suficientes el haber realizado mas de 250 vuelos con esa tecnología y para fines catastrales.

-Para acreditar la experiencia, el licitante deberá presentar copia de los contratos que acrediten su experiencia en vuelos fotogramétricos. Quien presente una cantidad de cuatro contratos, es decir, el 100% del factor, se le asignarán 40 puntos; Quien tenga el 75% de la experiencia requerida, esto es, que presente tres contratos, obtendrá 30 puntos; Quien presente el 50% de la experiencia requerida, esto es, dos contratos, obtendrá 20 puntos; Quien presente el 25% de la experiencia requerida, esto es, un contrato, obtendrá 10 puntos.

-De igual manera en Equipamiento, quien posea el 100% del equipamiento requerida, se le asignará 30 puntos. Quien solo cuente con el 75% del equipamiento requerido, se le asignará 20 puntos; y quien posea el 50% del equipamiento se le asignarán 10 puntos, existe la especificidad en la convocatoria de que deben demostrar su propiedad del equipo ademas de cumplir con el tipo de equipamiento a utilizar. Lo cual es plenamente revisable mediante facturas o documento de posesión y descripción detallada y fotográfica de los equipos.

-Igualmente en el factor Recursos Humanos, quien presente perfiles al 100% de los requeridos y documentos para demostrar contar con los perfiles ahí descritos y capacidades técnicas y conocimientos en ciertas áreas del ámbito de ingeniería y geografía, obtendrá 30 puntos; quien presente perfiles al 75% de los requeridos obtendrá 20 puntos; y quien presente perfiles al 50% de los solicitados, obtendrá 10 puntos.

Quien presente perfiles y documentos probatorios de los mismos obtendrá los puntos correspondientes. (Ejemplo).

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Empresa	40	Antecedentes y experiencia	40	40	0	40
		Equipamiento	30	0	30	30
		Recurso humano	30	30	0	30

Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----70

Empresa 2-----30

Empresa 3-----100

-Para cada tema existe el peso correspondiente en este caso es del 40%

-Las sumas de puntos para cada Empresa se multiplica por el peso para obtener la calificación del TEMA.

Empresa 1----- $70 \times 40 = 28$

Empresa 2----- $30 \times 40 = 12$

Empresa 3----- $100 \times 40 = 40$

-Esta es la calificación de cada participante en el TEMA "Empresa"

-La suma de CALIFICACIONES de los 4 TEMAS, dará la calificación final

TEMA: Procedimientos Presentados

-En este TEMA, la convocante solicita describir a detalle los procedimientos a través de herramientas para el caso y realizarlo aplicando las tecnologías, metodologías y procedimientos mas innovadores, así como el cumplimiento de normatividad oficial existente en la materia.

Se subdividen en 2 FACTORES, especificidad de los procesos e innovación en los metodos y actividades.

-Para el factor de especificidad, la convocatoria establece el requisito de presentar la propuesta técnica a través de diagramas de flujo. Estos deben ser para cada una de las etapas del proyecto.

1.1.- Elaboración del proyecto de ejecución para el operativo y post operativo, de acuerdo a las necesidades del catastro.

1.2.- Realización de vuelo fotogramétrico con fines cartográficos en Cabeceras Municipales, así como localidades en Municipios para su actualización catastral.

1.3.- Proceso y obtención de ortofotos digitales

2.1.- Digitalización para la vectorización de nuevos predios urbanos y actualización del catastro en plataforma de la ortofoto.

2.2.- Integración de archivos vectoriales finales y tábulados de datos de predios e información alfanumérica.

Deberá existir al menos 1 diagrama de flujo para el punto 1.1, y al menos 2 diagramas de flujo para el 1.2, 1.3, 2.1 y 2.2.

-Para el factor de innovación, en un primer componente, los procedimientos deberán ser los mas recientes en materia de captación, integración y explotación de información geográfica. Contar con procesos digitales en la operación del instrumental de campo y gabinete, así como los procesos ser automatizados para el tratamiento de la información topográfica-geodésica, fotogramétrica, de imágenes y cartografía.

El segundo componente a evaluar es la aplicación de las metodología y normatividad mas recientes que garantizan la calidad técnica, comparabilidad y homogeneidad de la información. Algunas de estas normas son:

- Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos:
- Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos:
- Norma Técnica para la Generación de Modelos Digitales de Elevación con fines geográficos:
- Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Procedimientos presentados	20	Especificidad	50	50		50
		Innovación	50	50	50	50

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----100

Empresa 2-----50

Empresa 3-----100

Empresa 1----- $100 \times 20 = 20$

Empresa 2----- $50 \times 20 = 10$

Empresa 3----- $100 \times 20 = 20$

TEMA: Presentación de Prueba de servicio y producto

-La convocatoria establece la realización de una prueba del servicio licitado y presentación de los productos de ella.

-Los factores de este TEMA corresponden a los productos que habrán de mostrarse y entregarse para su valoración, los cuales se valorarán de acuerdo a los mismos lineamientos técnicos publicados en la convocatoria para la realización del servicio.

-En ellos se encuentran los parámetros técnicos y normativos necesarios y suficientes para dicha revisión comparando los estándares obtenidos en la prueba respecto a los solicitados en los términos técnicos de referencia.

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Presentación de prueba del servicio y producto	20	Apoyo terrestre	30	30	30	0
		Ortofoto	40	40	40	0
		Modelo digital de elevación	30	30	0	30

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1----100

Empresa 2----70

Empresa 3----30

Empresa 1----- $100 \times 20 = 20$

Empresa 2----- $70 \times 20 = 14$

Empresa 3----- $30 \times 20 = 6$

TEMA: Costos

-En este TEMA, se desglosan los productos de los cuales se solicitan costos unitarios en la propuesta económica.

-Para este caso se asignará todo el puntaje del factor a una sola Empresa, a quien presente el menor costo económico.

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Costos	20	Vuelo realizado	40	40	0	0
		Ortofoto	20	0	20	0
		Digitalización y vectorización	20	20	0	0
		Model digital de elevación	20	0	0	20

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----60

Empresa 2-----20

Empresa 3-----20

Empresa 1----- 60x.20 = 12

Empresa 2-----20x.20 = 4

Empresa 3-----20x.20 = 4

Llenado completo del Ejemplo:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA						
TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Empresa	40	Antecedentes y experiencia	40	40	0	40
		Equipamiento	30	0	30	30
		Recurso humano	30	30	0	
Total del TEMA				70	30	70
Procedimientos presentados	20	Especificidad	50	50	0	50
		Innovación	50	50	50	50
Total del TEMA				100	50	100
Presentación de prueba del servicio y producto	20	Apoyo terrestre	30	30	30	0
		Ortofoto	40	40	40	0
		Modelo digital de elevación	30	30	0	30
Total del TEMA				100	70	30
Costos	20	Vuelo realizado	40	40	0	0
		Ortofoto	20	0	20	0
		Digitalización y vectorización	20	20	0	0
		Modelo digital de elevación	20	0	0	20
Total del TEMA				60	20	20

Tabla final de

Evaluación:

EMPRESA	TEMA 1		TEMA 2		TEMA 3		TEMA 4		CALIFICACIÓN FINAL
	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	
1	70	28	100	20	100	20	60	12	80
2	30	12	50	10	70	14	20	4	40
3	100	40	100	20	30	6	20	4	70

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.- Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes, es decir, de las propuestas que fueron aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases y cada uno de sus anexos, aplicando el método por puntos y porcentajes.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, bienes, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique la propuesta de los licitantes, sujetándose a lo establecido por el Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable y previsto en las bases, además de lo señalado en la junta de aclaraciones.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de la contratación objeto de la presente Licitación.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial, de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del Licitante respecto de la documentación e información proporcionada en su propuesta, de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de la contratación objeto de la presente Licitación.

8.- BIENES O SERVICIOS A LICITAR. – El objeto de la presente licitación es la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN SU TERCERA ETAPA, PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE DURANGO**”; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	Contratación de Servicio de Vuelo Fotogramétrico en su Tercera Etapa, para la Dirección de Catastro del Estado de Durango

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES. – El servicio se realizará de conformidad con el plazo y condiciones de entrega conforme al calendario de entregas estipulado en el **ANEXO 9**.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega o prestación de los servicios. En atrasos por causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación de los bienes o los métodos para prestar el servicio será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras,

responsabilizándose de que la adquisición objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.

10.- FORMA DE PAGO.- El pago de la contratación se realizará de forma mensual a partir del mes de agosto, a contra entrega de la prestación de los servicios licitados y a entera satisfacción por parte de la convocante, una vez que el área administradora del contrato emita la constancia de aceptación del servicio previo trámite de la factura correspondiente respecto de la contratación objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11.- ANTICIPO.- La Convocante para el presente procedimiento de contratación no tiene programado el otorgamiento de anticipo.

12.- DE LA ADJUDICACIÓN- La presente licitación se adjudicará a un solo proveedor que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" y del método de puntos y porcentajes.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases lo que derive de la junta de aclaraciones, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de la contratación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación.
- V. No cumpla con el porcentaje mínimo del 5% la garantía de sostenimiento de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación.
- VI. Que la convocante después de la evaluación presuma la falsedad de los mismos actuando de acuerdo a la norma vigente y de acreditarse el supuesto se motivó de desechamiento.
- VII. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VIII. Cuando no cotice los bienes solicitados en las presentes bases.
- IX. Proponga más de una opción de los bienes ofertados.
- X. Si no considera los acuerdos, aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; para tal efecto se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
- XIII. Si la propuesta económica del licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la convocante.
- XIV. No cumpla la muestra con la descripción, especificaciones y/o características de los bienes y/o servicios solicitados (en caso de aplicar).
- XV. No cumpla en tiempo y forma con la entrega de la muestra solicitada (en caso de aplicar).

13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.-Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los

licitantes.

IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando entregada la garantía los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.
- d) cuando no se entreguen los bienes o no se presten los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

II.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación de los servicios. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación y contenido, **debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación y contenido, la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en las bases.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente para cotejar la información será causa de desechamiento de la propuesta. Los documentos originales serán devueltos a los participantes una vez cotejados los mismos.**

15.1.- PROPUESTA TÉCNICA.- La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de licitación.

15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.- La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de prestación de los servicios, la vigencia de la propuesta de 30 días hábiles, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3.- GARANTÍAS.- La Prestación del servicio de la actual licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % del monto total de la oferta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. **En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.**

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas previa solicitud por escrito de los licitantes a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad, a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la prestación del servicio materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse mediante oficio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición escrita del licitante.

15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse cada una, en un mismo sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante, nombre y número de la

licitación); indicando el sobre que contiene la propuesta técnica y cual contiene la propuesta económica.

16.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE. - El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de éste, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

16.2.- VICIOS OCULTOS.— En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplara lo siguiente:

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen del servicio no realizado conforme a las especificaciones del **ANEXO 1**, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación del servicio, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

17.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

18.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuétales,

se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

19.- DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 25 de junio de 2019



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas
y de Administración del Estado de Durango

ANEXO 1 (Anexo Técnico).

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	Contratación de Servicio de Vuelo Fotogramétrico en su Tercera Etapa, para la Dirección de Catastro del Estado de Durango

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS Y SUS PRODUCTOS

CONTENIDO

- 1.-Vuelo Fotogramétrico
- 2.-Apoyo terrestre para georreferenciación
- 3.-Ortofoto digital y Modelo digital de elevación del terreno
- 4.-Vectorización y digitalización para la actualización del catastro

1. VUELO FOTOGRAMÉTRICO

1.1. Vuelo fotogramétrico a color

- Fotografías aéreas verticales con resolución espacial de 4 centímetros por pixel, procesadas con base en las especificaciones indicadas en el apartado 1.1.3
- El licitante deberá utilizar Sistema de aeronavegación pilotada a distancia (RPAS) con fines fotogramétricos utilizando cámara digital a bordo.

- La planeación y ejecución de los vuelos deberá realizarse de acuerdo al sistema nacional cartográfico del INEGI, para su formato de carta 1:1000.

1.1.1. Sistema y marcos de referencia

El sistema de referencia utilizado para la navegación con GPS, será congruente con el datum WGS84. El proceso de trabajo que se va a desarrollar deberá basar sus métodos de observación en este procedimiento GPS, por lo que el sistemas de referencia en el que se desarrollarán todos los procesos, tanto de observación como de cálculo, deberá ser el citado WGS84.

1.1.2. Horario y circunstancias de vuelo

- Se tomará la fotografía aérea cuando sea posible obtener imágenes bien definidas. Se podrá rechazar cualquier fotografía que no cumpla con las especificaciones citadas en este documento.
- La toma de fotografía se hará en días claros, y deberá estar exenta de nubes, marcas estáticas, niebla, bruma, humo, polvo atmosférico. Cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, y a una hora en que el Sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, es decir, la elevación del Sol sobre el horizonte deberá ser mayor que 30 grados, con el objeto de reducir las sombras del terreno en la fotografía.

1.1.3. Toma de fotografías aéreas verticales

La altitud del vuelo será determinada por la resolución espacial según las necesidades del proyecto.

- La determinación de la dirección del vuelo para la toma de fotografías deberá hacerse adecuando las líneas de vuelo la a fotografía y forma del área a cubrir, escogiéndose una dirección que permita reducir al mínimo las variaciones de escala dentro de una misma faja de fotografías, siguiendo la dirección de los elementos estructurales predominantes en la zona y cubriendo la zona con el mínimo número de líneas de vuelo.

- La realización del vuelo debe apegarse totalmente al proyecto y programa del mismo. En caso contrario, el prestador del servicio deberá explicar por escrito, las razones de los cambios experimentados durante la misión aérea.
- Los archivos digitales de fotografías aéreas deberán ser nombrados de acuerdo a la línea de vuelo y número de fotografía a la que corresponde. Por ejemplo: Línea de vuelo 04, fotografía 15, en nombre del archivo será ``04015``.

1.1.4. Productos a entregar del vuelo fotogramétrico

- a) Aerofotos verticales originales con resolución espacial de 4 centímetros, las cuales deberán ser nítidas y con detalles bien definidos; estar libres de marcas estáticas, humo, nubes o sombras de nubes, neblina, manchas de luz, banding, líneas perdidas o algún otro defecto.
- b) En caso de los levantamientos realizados con cámaras de Barrido, se entregaran las imágenes correspondientes a la toma delantera, al nadir y trasera. Las imágenes deberán contar con referencia y orientación geográfica y estar corregidas geoméricamente del movimiento de la aeronave para permitir su visualización en modo estéreo y su procesamiento a través de software fotogramétrico. Las imágenes se cortaran de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares del proyecto a fin de que el usuario que solicito la colecta pueda realizar su tratamiento posterior.
- c) Foto índice digital de las fotografías aéreas el cual debe contener; nombre del proyecto; la altitud promedio de cada una de las líneas; fecha de vuelo; nombre del ejecutante; periodo de toma de las fotografías; escala del foto índice; tamaño del pixel en el terreno (GSD); tipo de cámara utilizada; símbolo indicativo del Norte; cuadrícula aproximada de coordenadas geográficas o planas; tabla con la relación entre el orden de la fotografía dentro del foto índice y su denominación dentro de la línea de vuelo.
- d) Plan de vuelo definitivo, en planos realizados a una escala adecuada, sobre cartografía oficial del INEGI.

- e) Plan conteniendo los centros de fotos definitivos, en formato Shape bajo el *elipsoide* WGS84.
- f) Metadatos de las aerofotos.

2. APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN

El apoyo terrestre deberá ser tal que cubra la totalidad de cada uno de los vuelos realizados, con al menos 4 puntos debidamente posicionados y procesados de acuerdo a la normatividad oficial del INEGI en levantamientos geodésicos.

2.1. Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos del apoyo terrestre

- El control terrestre se obtendrá mediante posicionamiento satelital GPS en el sistema de proyección cartográfica Universal Transversa de Mercator (UTM), con el elipsoide de referencia WGS84, y deberá estar ligado a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI, así como a la red vertical del INEGI; la medición satelital se realizara por el método estático.
- Los vértices de apoyo terrestre deberán estar ubicados en rasgos foto identificables,
- Los puntos de apoyo terrestres se deberán señalar mediante un testigo físico o rasgo geográfico visible.
- El control terrestre será el acuerdo para apoyar el bloque de las fotografías aéreas en estudio; en el entendido que el control será el que requiera el proceso de Aero triangulación.
- Se deberán utilizar receptores GPS de doble frecuencia en modo estático y con tiempos de recepción no menores a 60 minutos cuya exactitud relativa deberá ser mayor o igual a 1:50,000; estos vértices junto con los bancos de nivel, formaran parte de una poligonal cerrada y servirán de apoyo al vuelo fotogramétrico.
- El origen vertical deberá referirse a bancos de nivel previamente aprobados por la el INEGI.
- Las coordenadas finales se calcularan en la proyección UTM realizando el ajuste, ligado al menos a dos estaciones de la Red Geodésica Nacional Activa en el Sistema ITRF 2008, época 2010.

2.2. Aero triangulación

- La Aero triangulación reportara los puntos de control terrestre utilizados y deberá asegurar que existe el mayor número de puntos de propagación posibles; considerando en la orientación absoluta, que los valores de los elementos de orientación no variaran en más de dos micras, y los residuales en posición serán igual o menores a 10 cm y, el error medio cuadrático, sea menor a 10 cm de la posición real en terreno.
- Los residuales en la coordenada ``z`` deberán ser menores a 8 cm.

2.3. Entregables

- Plano a escala adecuada, con la ubicación definitiva de los puntos de control terrestre levantados en campo con los GPS.
- Reporte de Resultado del postproceso efectuado que contendrá las precisiones obtenidas de GPS y la tabla de resultados con los residuales, errores medios cuadráticos y coordenadas de los puntos obtenidos.
- Reporte del proceso y resultado de Aero triangulación.
- Metadatos

3.-GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES

3.1.-Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos:

La generación de ortofotos digitales se deberá sujetar a las normas técnicas del INEGI para la elaboración de ortofotos digitales vigente. Se deberá realizar con base en la distribución de hojas escala 1:1,000 del INEGI.

La escala de la Ortofoto digital deberá ser de 1:1,000 y su representación sobre el terreno será con una resolución espacial de 0.04 m.

Para la generación de las ortofotos se utilizara el Modelo Digital del Terreno generado a partir de la información altimétrica de restitución o el que derive por correlación automática.

3.2 Entregables

- Índice cartográfico de imágenes
- Archivos digitales de Ortofoto
- Modelo digital de terreno con una resolución espacial de 10 centímetros.
- Los metadatos de las ortofotos digitales.
- La nomenclatura, coordenadas, distribución y el formato de cada hoja será presentada de acuerdo a las normas oficiales.
- Todos los productos entregables deberán documentarse con sus metadatos respectivos.

4.- VECTORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO.

4.1.-La vectorización se efectuara de tal forma que los elementos se registren y mantengan la altura relativa de los objetos que fueron digitalizados conservando la limpieza topológica para ser usado en un sistema de información geográfica.

Los elementos para la extracción vectorial son:

ELEMENTOS GEOGRÁFICOS PARA VECTORIZACIÓN DIGITAL.							
EXTRACCIÓN VECTORIAL EN ORTOFOTOS							
REPRESENTACIÓN							
CATEGORIA	CÓDIGO	CAPAS	PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO	ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES
CATASTRO		Manzana			X	CAPA, CODIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Predio			X	CAPA, CODIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Construcción aislada			X	CAPA, CÓDIGO,	
		Marquesina			X	NIVEL, ÁREA,	
		Construcción			X	PERÍMETRO, OBS	

4.2.- Los elementos descritos serán para aquellas localidades en que no exista cartografía digital y habrá de generarse.

Para el caso de localidades con una cartografía preexistente, habrán de realizarse solamente la actualización de los elementos descritos.

Cada nivel, capa, o cobertura, contendrá características independientes por color, estilo de línea, punto y polígono, es decir, un nivel para polígonos de manzanas, otro para lotes, otro para cada nivel de construcción; así mismo, los vectores deberán contar con el nombre específico de su representación gráfica tal como techo de lámina, teja y concreto, entre otros.

Para la representación de la información vertical se integrará el modelo digital del terreno con resolución vertical de 10 cm y resolución horizontal de igual manera en 10 cm, lo cual proporciona la información suficiente y necesaria en la gestión catastral.

4.3.-Entregables

- Índice cartográfico de hojas vectoriales 1:1000
- Archivos digitales SHAPE FILE por carta 1:1000
- Todos los archivos producto de la vectorización de los elementos descritos en la tabla, deberán entregarse con sus metadatos y atributos correspondientes.

LISTADO DE LOCALIDADES PARA COBERTURA DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN SU TERCERA ETAPA

Municipio	Localidad	Cubrimiento aproximado
Canatlán	Canatlán	10.82 km ²
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	15.62 km ²
Pueblo Nuevo	El Salto	15.02 km ²
Nuevo Ideal	Nuevo Ideal	12.62 km ²
San Juan del Río	San Juan del Río del Centauro	12.02 km ²
El Oro	Santa María del Oro	13.22 km ²
Cuencamé	Cuencamé de Ceniceros	10.82 km ²
Santiago Papasquiaro	Santiago Papasquiaro	15.42 km ²
Nombre de Dios	Nombre de Dios	12.02 km ²
Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	15.02 km ²

ONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO

EN EL ESTADO DE DURANGO

I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO POR ETAPAS Y FASES, PROCEDIMIENTO TÉCNICO A SEGUIR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE FLUJO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, ACTIVIDADES PREVIAS Y DE PLANEACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN OPERATIVO, PROYECTO DE TRABAJO EN POST- PROCESO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS EN LAS BASES CATASTRALES. LO ANTERIOR DEBERÁ SER CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

II. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS EVIDENCIAS DOCUMENTADAS SOBRE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL RECURSO HUMANO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE, (PERFIL PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL CON ROLES COMO LIDERES DE PROYECTO Y SUBLIDERES), QUIENES DEBERÁN CONTAR CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LICENCIATURAS EN INGENIERÍA GEODÉSICA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, GEOGRAFO, FOTOGRAMETRISTA, ESTO EN LO QUE RESPECTA A LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTOS GEODESICOS TOPOGRÁFICOS, TODOS EXPERIENCIA EN FOTOGRAMETRÍA, FOTOINTERPRETACIÓN, PERCEPCIÓN REMOTA Y SENSORES E INTERPRETACIÓN DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO.

PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, Y MANEJO DE BASES DE DATOS EL PERSONAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON FORMACIÓN ACADÉMICA EN INFORMATICA O LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MANEJO DE GEODATA BASES, DIGITALIZACIÓN, VECTORIZACIÓN EN ORTOFOTOS DIGITALES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEODÉSICA Y TOPOGRÁFICA, DESCRIBIR DE

ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 2 (PERFILES) DE LAS PRESENTES BASES.

III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CARACTERIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS TÉCNICAS, ASÍ COMO DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LA PROPIEDAD DE ESTE, LO CUAL GARANTICE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, Y PARA EL CASO DE VUELOS FOTOGAMÉTRICOS DEBERÁ SER SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO PILOTADA PARA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE PERCEPCIÓN REMOTA PRODUCTO DE VUELOS BAJOS CON FINES DE OBTENCIÓN DE ORTOFOTO, PLANOS Y MODELOS TRIDIMENSIONALES CON MÍNIMO DE 2 HORAS EN AUTONOMÍA DE VUELO Y RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 4 CM/PIXEL EN UN ÁREA DE 7 KM CUADRADOS , EQUIPAMIENTO PARA POSICIONAMIENTO CON FINES DE GEORREFERENCIACIÓN EN SISTEMAS GPS Y GLONASS DE CUATRO BANDAS EN TIEMPO REAL (REAL TIME KINEMATIC) CON PRECISIÓN MÍNIMA DE 10 MM , ESTACIÓN TOTAL PARA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA LASER CON PRECISIÓN ANGULAR MÍNIMA DE 7 SEGUNDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 3 (EQUIPAMIENTO) DE LAS PRESENTES BASES.

IV. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS QUE DENOTEN SU EXPERIENCIA EN AL MENOS 350 OPERACIONES MEDIANTE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADA CON FINES FOTOGAMÉTRICOS Y OBTENCIÓN DE ORTOFOTO.

V. ESCRITO DE COMPROMISO PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS Y ATENCIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, MÉXICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VI. ESCRITO DE GARANTÍA DEL **SERVICIO DE VUELO FOTOGAMÉTRICO EN EL ESTADO DE DURANGO**, DE ACUERDO AL **PUNTO NO ____** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VII. ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LOS PUNTOS DEL I AL V ANTERIORMENTE CITADOS. (DOS COPIAS)

VIII. OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA., EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS O FASES DEL PROYECTO LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTA CONVOCATORIA.

(PROPUESTA TÉCNICA)

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE DETALLADA COMO UN PROCESO DE TRABAJO, DONDE DESCRIBA PARA ELLO LA METODOLOGÍA Y TAREAS ESPECÍFICAS ADEMÁS DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO, RECURSOS ECONÓMICOS, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES, INSUMOS DOCUMENTALES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO:

ETAPA 1.- VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS

1.1.- REALIZACIÓN DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO MEDIANTE SISTEMA DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADA CON COBERTURA DE ENTRE 100-300 HAS.

1.2.- PROCESO Y OBTENCIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES.

ETAPA 2.- ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO

2.1.- OBTENCIÓN DE MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN DEL TERRENO

2.2.- DIGITALIZACIÓN Y VECTORIZACIÓN DE ELEMENTOS GEOGRÁFICOS CATASTRALES

LA REALIZACIÓN DE LOS VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS, ASÍ COMO LA VECTORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEBERÁN APEGARSE AL ANEXO NO ____. DENOMINADO “TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA FOTOGRAMETRÍA, RESTITUCIÓN, ORTOFOTOS Y EXTRACCIÓN DIGITAL”

(PERFILES)

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REQUISITAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL QUE COLABORA EN EL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO COPIA FISICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE QUIENES EJECUTARÍAN LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

NOMBRE	PROFESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE SU EXPERIENCIA	EVIDENCIAS INTEGRADAS

(EQUIPAMIENTO)

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REQUISITAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN PARA EL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO COPIA FISICA DE LA FICHA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CADA UNO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUMENTOS FOTOGRAMÉTRICOS Y DE POSICIONAMIENTO GEODÉSICO

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECISIÓN	FOTOGRAFÍA(S)
1.-					
2.-					



HARDWARE Y SOFTWARE

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FOTOGRAFÍA(S)
1.-				
2.-				

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO

DE

_____ QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL _____, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL _____, _____ QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO**” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**” Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “**EL GOBIERNO**”, por conducto de su representante legal:

I.1.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

I.2.- Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Secretario de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.3.- Que con fecha 19 de septiembre de 2016, el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.4.- _____

I.5.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su fracción LXI está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

I.6.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 PTE Colonia Durango Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

I.7.- Que “**EL GOBIERNO**”, requiere llevar a cabo el “**CONTRATO DE** _____”

I.8.- Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número _____ de _____, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

I.9.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.-“**LA EMPRESA**” declara que:

II.1.- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____ la ciudad de _____, _____ con registro federal de contribuyentes número _____.

II.2.- El _____, acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento _____ jurídico _____ el _____ ubicado _____ en _____.

II.4.- Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

III.- **“LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, **“LAS PARTES”**, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. -

TERCERA.- CALENDARIO DE ENTRGAS.-

CUARTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. -

Si el día en que “EL GOBIERNO” debiere realizar en favor de “LA EMPRESA” cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

QUINTA.- LUGAR DE PAGO.- “EL GOBIERNO” se obliga a pagar de “LA EMPRESA”, en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria _____, Clave _____ de Banco _____, o en cualesquiera otra que “LA EMPRESA” le notifique periódicamente por escrito a “EL GOBIERNO” con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será de su fecha de firma y hasta el _____ de 2019

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.- “LA EMPRESA”, a fin de garantizar a “EL GOBIERNO”, el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume “LA EMPRESA”, debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificadorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificadorio, que eventualmente se lleguen a dar.
- c) Que la fianza garantizará lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL GOBIERNO”**.
- e) Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La fianza se cancelará cuando **“LA EMPRESA”** haya cumplido con las obligaciones que se derivan de éste contrato, o en caso de que la partida presupuestal sea cancelada y en consecuencia, el presente contrato se dé por terminado anticipadamente.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, **“LA EMPRESA”** no ha otorgado la fianza respectiva, **“EL GOBIERNO”** podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato de así considerarlo pertinente, sin responsabilidad de ningún tipo para **“EL GOBIERNO”**, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de la pena convencional correspondiente.

OCTAVA. -GARANTÍA DE ANTICIPO. - FIANZA.- NO APLICA.

NOVENA. - DEVOLUCIÓN. **“EL GOBIERNO”** podrá hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables a **“LA EMPRESA”** y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos **"LA EMPRESA"** se obliga a reponer a **"EL GOBIERNO"** y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

"LA EMPRESA" acepta los términos establecidos en el presente contrato para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DECIMA. - RELACIONES LABORALES. - "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el presente contrato no crea ninguna representación, asociación, sociedad, asociación en participación o diversa combinación legal entre **"LAS PARTES"**, constituyendo tan sólo una relación jurídica contractual cuyos efectos tienen la intención de crear derechos y obligaciones relativos a

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de **"LAS PARTES"**, mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES. - Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de **"LAS PARTES"** o bien, mediante correo registrado o certificado, con acuse de recibo, al domicilio determinado por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, o a cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito. Asimismo, la notificación se considerará como recibida previa confirmación vía acuse de recibo. **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para el caso de cumplimiento del presente contrato, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún personales en caso de juicio o cualquier otra circunstancia los siguientes:

De **"LA EMPRESA"**

De "EL GOBIERNO"

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "LA EMPRESA", le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "EL GOBIERNO" resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de "LAS PARTES" podrá cancelar los bienes no entregados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de "LAS PARTES" de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. - "LAS PARTES" no podrán utilizar las marcas, diseños, logotipos, avisos comerciales, patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual que sean propiedad de la otra parte, sin el previo consentimiento por escrito de la misma.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Estado, en los términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo "EL GOBIERNO" reconoce que por la firma del presente contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de "LA EMPRESA", enunciando, sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias,

permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del cumplimiento del presente contrato.

“**LA EMPRESA**” en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por terceros o por “**EL GOBIERNO**” en caso de que este último viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “**LA EMPRESA**” de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN. - “**LA EMPRESA**” no podrá en ningún caso ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de “**EL GOBIERNO**”.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. - La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen “**LAS PARTES**” en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a “**LAS PARTES**”. Por lo anterior, “**LAS PARTES**” se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a “**LAS PARTES**”, no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de “**LAS PARTES**”, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que “**LAS PARTES**” tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por **“LAS PARTES”** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **“LAS PARTES”** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de **“LAS PARTES”** hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **“LAS PARTES”** por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

DÉCIMA SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - “LA EMPRESA” acepta en forma expresa que **“EL GOBIERNO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

Si se suspende el cumplimiento de las obligaciones establecidas referentes al Contrato de _____ Cuando sin motivo justificado el “**LA EMPRESA**” incumpla en lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

- a) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La rescisión que pudiera decretarse en los términos de la presente cláusula será sin responsabilidad para “**EL GOBIERNO**”, quien se reserva el derecho de aplicar las penas y medidas que se contemplan en el presente documento.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - “**EL GOBIERNO**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para éste, y por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, “**EL GOBIERNO**” será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre “**LAS PARTES**” para la continuación de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstas al momento de la reanudación.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES. - En caso de demora del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, “**LA EMPRESA**” acepta ser sancionada con la siguiente pena convencional:

- a) Al no cumplir con los plazos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se hará acreedor a la pena convencional, que consistirá hasta 300 Unidades de Medida y actualización, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento de dichas obligaciones. El cómputo de la pena convencional comenzará a contar a partir de la notificación por escrito que haga “**EL GOBIERNO**” a “**LA EMPRESA**”.

“**LA EMPRESA**” faculta expresamente a “**EL GOBIERNO**” para hacer efectivas las sanciones que a la primera le surjan, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago, o en su caso de no haberlas, “**LA EMPRESA**” se hará cargo de dichos gastos pagándole directamente a “**EL GOBIERNO**” la cantidad que corresponda, dentro de los siguientes 15 (quince) días contados a partir de su notificación por escrito, esto sin perjuicio que se pueda hacer efectiva la fianza correspondiente.

VIGÉSIMA. - TÉRMINO DEL CONTRATO. - Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que son causas de terminación anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de “**LAS PARTES**”:

1. Por la terminación anticipada por parte de “**EL GOBIERNO**”, mediante aviso por escrito a “**LA EMPRESA**” con 30 días naturales de anticipación.
2. El convenio expreso de “**LAS PARTES**”, cuando ocurran razones de interés general.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por la cancelación de la partida presupuestal y/o reducción del presupuesto de egresos del Estado de Durango; en estos casos “**EL GOBIERNO**” únicamente pagará a “**LA EMPRESA**” las cantidades pendientes de pago por las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la fecha de la terminación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ACUERDO TOTAL. - El presente contrato, junto con su(s) anexo(s), constituye(n) el único acuerdo válido entre “**LAS PARTES**” y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación previa entre ellas, ya sea verbal o escrita, no referida o reconocida en el presente instrumento.



VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Todo se regirá por las disposiciones establecidas en el presente contrato incluyendo lo no expresamente previsto en el mismo. En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, **“LAS PARTES”** se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y por lo tanto, **“LAS PARTES”** renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, aceptando de mutuo acuerdo que se sujetaran a la interpretación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por **“LAS PARTES”** y enterados de los alcances legales del mismo, se firma por triplicado en la Ciudad de Durango, Durango, a los ____ días del mes de _____ del año 2019 firmando al calce y en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR “EL GOBIERNO”
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

POR “LA EMPRESA”

EL PRESENTE ANEXO 2 PODRÁ SER MODIFICADO POR LA CONVOCANTE HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N*-2019, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N*-2019, "ADQUISICIÓN DE _____", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N22-2019

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.



ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR:

DIRECCIÓN:

ANTE:

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON DOMICILIO EN, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE
.....DE FECHA CELEBRADO CON, REFERENTE A LA --
..... SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.



IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del servicio en concurso conforme al ANEXO 1.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae) y Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto de la licitación relativos a los ejercicios del año 2017 y 2018, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
3. El licitante deberá presentar 3 referencias comerciales indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información constituye la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones (cartas) relacionadas con los contratos/facturas o pedidos presentados en el numeral 2 del presente ANEXO 5, expedida por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017, 2018 y pagos provisionales de enero, febrero, marzo y abril de 2019, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de

diciembre de 2018, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Cédula Profesional del Contador Público que los elabora; declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

8. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., con una antigüedad máxima de 10 días previos a la presentación y apertura de las proposiciones con una opinión positiva.
9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
10. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente). Pudiendo presentar la solicitud de inscripción de trámite para el Registro del Padrón de Proveedores (presentando original y copia para su cotejo).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
12. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa miembro alguno de otra sociedad moral o directamente como persona física que haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
13. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
14. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
15. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 12**; en caso de no encontrarse en los supuestos del **ANEXO 12**, se deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste el motivo por el cual no aplica el presente numeral.
16. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).

17. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
18. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 11**).
19. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que integre la proposición conjunta, así mismo, un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas, y los requisitos que se solicitan en proposición conjunta deberán presentarse en los solicitados en el Anexo 5.
20. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.
21. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
22. Comprobante de domicilio que acredite que la Empresa está instalada físicamente en un local en la Ciudad de Durango, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales. En caso de ser Licitante foráneo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.

23. Norma Oficial Mexicana denominada Norma para la Autorización de Levantamientos Aéreos y Exploraciones Geográficas en el Territorio Nacional, publicada por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de junio de 2013.

24. “Circular Obligatoria que establece los requerimientos para operar un Sistema de Aeronave Piloteada a Distancia (RPAS) en el espacio Aéreo Mexicano”; misma que establece los lineamientos para las misiones aéreas que se desarrollen por medio de vehículos aéreos no tripulados, mismos que son aplicables al caso de trabajos aerofotogramétricos y topográficos con fines catastrales utilizando drones de fecha 25 de julio de 2017, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

25. Presentar la caracterización, especificaciones técnicas y evidencia fotográfica del equipamiento necesario para la realización de las tareas técnicas, así como demostrar con documentos la propiedad de este, lo cual garantice el desarrollo y ejecución del proyecto, y para el caso de vuelos fotogramétricos deberá ser sistema de aeronavegación no pilotada para obtención de imágenes de percepción remota producto de vuelos bajos con fines de obtención de Ortofoto, planos y modelos tridimensionales con mínimo de 2 horas en autonomía de vuelo y resolución mínima de 4 cm/pixel en un área de 7 km cuadrados, equipamiento para posicionamiento con fines de georreferenciación en sistemas gps y glonass de cuatro bandas en tiempo real (real time kinematic) con precisión mínima de 10 mm , estación total para medición topográfica laser con precisión angular mínima de 7 segundos de acuerdo a las especificaciones del anexo 3 (equipamiento) de las presentes bases.

26. Descripción detallada los procedimientos a través de herramientas para el caso y realizarlo aplicando las tecnologías, metodologías y procedimientos mas innovadores, así como el cumplimiento de normatividad oficial existente en la materia.

Se subdivididos en 2 FACTORES: especificidad de los procesos e innovación en los metodos y actividades.

Para el factor de especificidad, la convocatoria establece el requisito de presentar la propuesta técnica a través de diagramas de flujo. Estos deben ser para cada una de las etapas del proyecto.

Elaboración del proyecto de ejecución para el operativo y post operativo, de acuerdo a las necesidades del catastro.

Realización de vuelo fotogramétrico con fines cartográficos en Cabeceras Municipales, así como localidades en Municipios para su actualización catastral.

Proceso y obtención de ortofotos digitales

Digitalización para la vectorización de nuevos predios urbanos y actualización del catastro en plataforma de la ortofoto.

Integración de archivos vectoriales finales y tabulados de datos de predios e información alfanumérica.

Resultados de vuelos de prueba en el El Polígono que ocupa la cortina y la zona de escurrimiento de la Presa del Hielo, ubicada al noroeste de la Ciudad de Durango, Dgo., el cual colinda con el ejido Morga en todos sus lados. Mismo que deberá generar ortofotos, modelo digital del terreno, mismo que deberá ser georeferenciado con apoyo de 4 a 6 puntos GPS., conforme al **ANEXO 14**.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

ETAPA	UNIDAD DE ENTREGABLE	UNIVERSO SEGÚN PROPUESTA TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Realización de vuelo fotogramétrico mediante sistema de aeronavegación pilotada a distancia con cobertura de entre 100-300 has.	Vuelo fotogramétrico			
Proceso y obtención de ortofotos digitales	Ortofoto digital en escala oficial 1:1000			
Obtención de Modelo Digital de Elevación del terreno	Modelo digital de elevación del terreno en formato escala 1:1000			
Digitalización y vectorización de elementos geográficos catastrales	Carta vectorial de digitalización en formato escala 1:1000			
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Importe con letra _____

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

 Representante Legal

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9
Calendario de Entregas

ETAPAS DEL PROYECTO		PRODUCTO CON REFERENCIA EN ANEXO	FECHA ENTREGA	%	FECHA ENTREGA	%	FECHA ENTREGA	%	FECHA ENTREGA	%	FECHA ENTREGA	%
1	VUELO FOTOGRAMÉTRICO	1.1.4	30/08/2019	20%	30/09/2019	20%	30/10/2019	20%	30/11/2019	20%	30/12/2019	20%
2	APOYO TERRESTRE PARA GEOREFERENCIACIÓN	2.3	30/08/2019	20%	30/09/2019	20%	30/10/2019	20%	30/11/2019	20%	30/12/2019	20%
3	ORTOFOTO DIGITAL Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN DEL TERRENO	3.2	30/08/2019	20%	30/09/2019	20%	30/10/2019	20%	30/11/2019	20%	30/12/2019	20%
4	VECTORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	4.3	30/08/2019	20%	30/09/2019	20%	30/10/2019	20%	30/11/2019	20%	30/12/2019	20%

ANEXO 10

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:



Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA



ANEXO 11

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6) _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7) _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8) _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES



IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



ANEXO 13

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO 14

CALENDARIO DE VUELOS DE PRUEBA.

Lugar	Tiempo de Realización	Tiempo de Entrega
<p>El Polígono que ocupa la cortina y la zona de escurrimiento de la Presa del Hielo, ubicada al noroeste de la Ciudad de Durango, Dgo., el cual colinda con el ejido Morga en todos sus lados.</p> <p>Mismo que deberá generar ortofotos, modelo digital del terreno, mismo que deberá ser georeferenciado con apoyo de 4 a 6 puntos GPS.</p>	<p>02 de julio de 2019 al 04 de julio de 2019</p>	<p>08 de julio de 2019</p> <p>Dentro de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>